

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

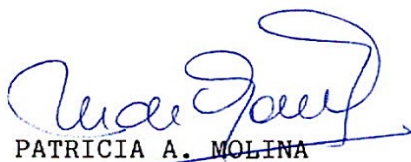
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 369/90

Art. 1.- Acéptase y Agradécese a la Señora Doris Allasino de Salera la ratificación del donativo consistente en un lote situado en zona rural designado como N° dos del plano de subdivisión del Lote C-2 de la Colonia San Bernardo que consta de 2 Hectáreas 50 áreas y que fuera donado por su extinto esposo José Aldo Salera a favor de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 2.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon.Con.Deliberante


MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante



Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza a los veintinueve días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa.-